

15 NOV. 1995



AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

AREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Servicio de Planeamiento / Oficina Técnica de Planeamiento



MEMORIA Y PLANOS

OCTUBRE 1994

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PUBLICES, URBANISME I TRANSPORTS

APROBACION DEFINITIVA POR RESOLUCION DE

FECHA 23 OCT. 1995 DE

HEBLE SR. CONSELLER DE OBRAS PUBLICAS
URBANISMO Y TRANSPORTES.

1000 187



Para hacer constar que el presente documento, compuesto de 1a. 2 hojas debidamente numeradas y selladas, constituye Memoria y forma parte del Modificación puntual (Matadero Aves) aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Valencia en sesión plenaria de fecha 12 Noviembre 1994
Valencia a 5 DIC. 1994 de 199

EL SECRETARIO GENERAL.
P.D.

5 DIC. 1994

ILICEN



Para hacer constar que el presente documento, compuesto de 1a. 2 hojas debidamente numeradas y selladas, constituye Memoria y forma parte del Modificación puntual (Matadero Aves) aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Valencia en sesión plenaria de fecha 17 febrero 95
Valencia a 28 FEB. 1995 de 1995

EL SECRETARIO GENERAL.
P.D.

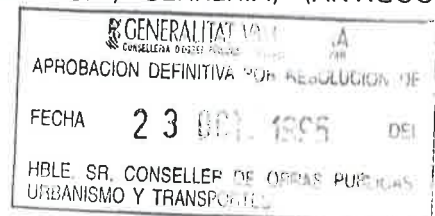
28 FEB. 1995

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO



OFICINA TECNICA DE PLANEAMIENTO

ASUNTO: MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VALENCIA EN C/ MADERAS, PEDRO DE VALENCIA, SERRERIA, (ANTIGUO MATADERO DE AVES).



1.- Objeto

El objeto de este proyecto, es la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia en la manzana delimitada por las calles Maderas, Pedro de Valencia y Serrería. Afecta básicamente a la calificación y al régimen urbanístico a fin de ampliar el aprovechamiento con destino a servicio público asignado por el Plan General para esta manzana.

2.- Ambito

El área de la Modificación tiene como límites las mencionadas calles de Maderas, Pedro de Valencia, Serrería (Hoja C-36 de planos de Estructura Urbana) afectando a una manzana parcialmente consolidada que el Plan General califica como residencial con ocho plantas en zonificación de Ensanche y al edificio del antiguo matadero de aves, que el Plan General lo cataloga como edificio protegido y le asigna una calificación de SP (Servicio Público).

3.- Justificación de la propuesta

La Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en el área indicada, viene motivada en estricto cumplimiento de la Moción que presenta el Concejal Delegado de Patrimonio a la Comisión Informativa de Urbanismo de 11 de julio de 1994 y que es aprobada por la misma en Despacho Extraordinario de la sesión de 11 de julio de 1994. (Expte. 346/94).

La Moción del Delegado de Patrimonio, remite al Convenio suscrito entre la Consellería de Sanidad y Consumo de la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia de fecha 13 de julio de 1993 para cesión del inmueble municipal -conocido como antiguo matadero de aves- a la Consellería de Sanidad y Consumo con destino a la construcción de un centro de salud.



Analizada dicha cesión en posterior reunión de 28 de junio de 1994 entre la Delegación de Patrimonio y la Consellería de Sanidad, se acuerda plantear una modificación puntual del Plan General según los criterios y la nueva ordenación que se aporta en el Anexo 2 que acompaña a dicha Moción. Se adjunta fotocopia del croquis obrante en el expediente -sin firma-.

Dicho esquema a E: 1/500 del Anexo 2 citado plantea básicamente una ampliación de la edificabilidad o techo edificable con destino a Servicio Público, respecto de la asignada por el Plan General. Tal modificación se plantea gráficamente con una variación de la alineación de la manzana ubicada al oeste del edificio del antiguo matadero de aves, calificada en el Plan General como Residencial, de tal modo que se ocupa como suelo a edificar, suelo calificado por el Plan General como vial y como parcela libre de servicio público. La nueva ordenación mantiene la edificabilidad residencial que tenía la ordenación del Plan General sobre la manzana original y amplía la edificabilidad con destino a servicio público en unos ochocientos m2.

La Modificación Puntual del Plan General, recogida en los planos se ajusta estrictamente a la ordenación propuesta en la Moción del Concejal Delegado de Patrimonio que se aprobó en Comisión Informativa de Urbanismo, asumiéndola.

Tal como se recoge en la Moción aprobada en 11 de julio de 1994 la edificación que se realice en el solar municipal deberá mantener la misma altura de cornisa y homogeneidad en el tratamiento de fachada con el edificio sanitario de nueva planta, tal y como se indica en la citada Moción "...así como que sus fachadas mantengan una homogeneidad en su futuro tratamiento". (sic). Para ello deberá cumplirse:

- 1.- La fachada del edificio residencial recayente al solar calificado como servicio público (sanitario) será plana y sin vuelos.
- 2.- Habrá correspondencia de huecos.
- 3.- No se manifestarán los forjados.
- 4.- Los materiales de fachada serán lo más análogos posible a los del edificio sanitario.
- 5.- Deberán igualar sus alturas de cornisa.

En las restantes determinaciones, se remite esta Modificación del Plan General a las Normas Urbanísticas y demás documentos del Plan General vigente.

Valencia, 25 de Octubre de 1994

Vº Bº

LA JEFA DE SECCION

GENERALITAT VALENCIANA CONSSELLERIA D'OBRES PUBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS		
APROBACION DEFINITIVA POR RESOLUCION DE		
FECHA	23 OCT. 1995	DEL
HBLE. SR. CONSELLER DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y TRANSPORTES.		

EL ARQUITECTO MUNICIPAL



DIFERIDO-M4

C/ PEDRO MONSORIU

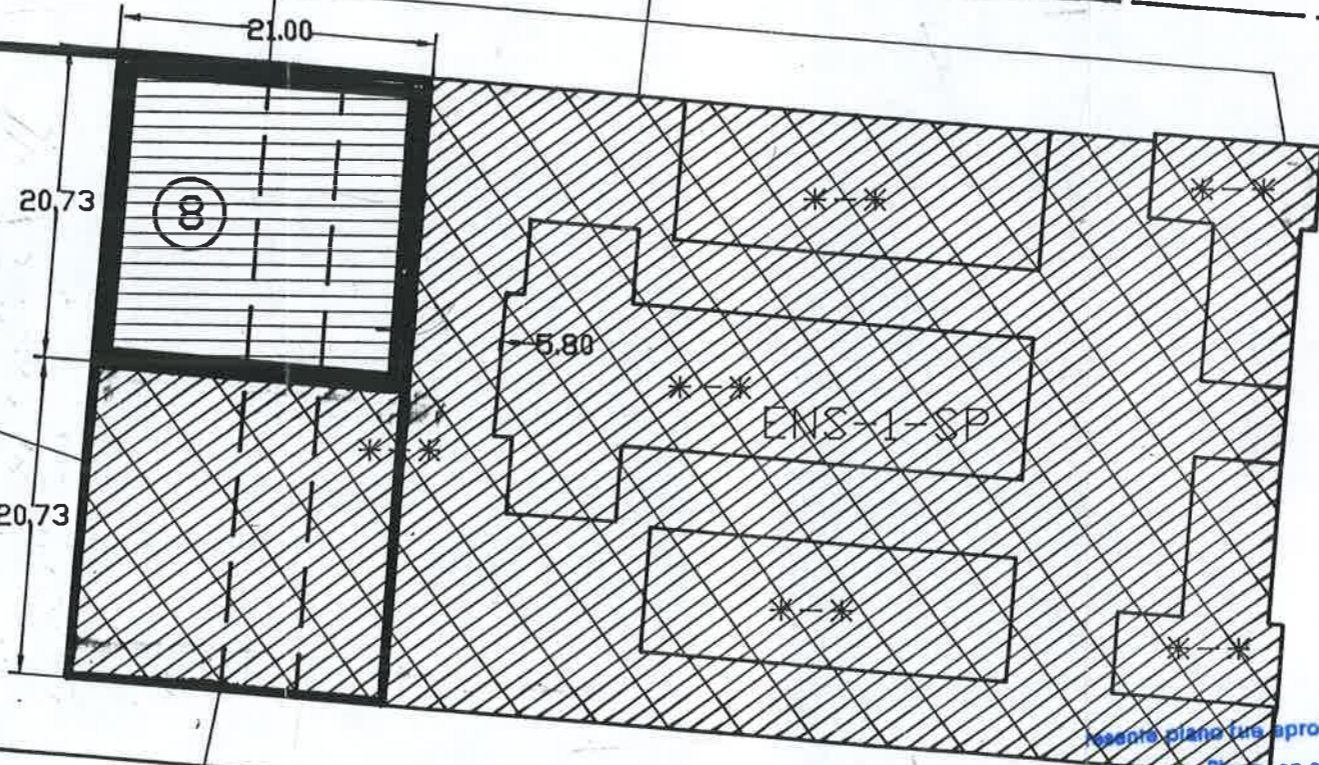
5

C/ PEDRO DE VALENCIA

CIA.—El presente plano fue aprobado unánimemente
Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de Noviembre de 1994
Valencia, 16 OCT. 1994
El Secretario General,
P2

EDA 8

8
ENS-1



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PUBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
APROBACION DEFINITIVA POR RESOLUCION DE
FECHA 23 OCT. 1995 DEL
HBLE. SR. CONSELLER DE OBRES PUBLIQUES
URBANISMO Y TRANSPORTES

C/ SERRERIA

DILIGENCIA.—El p
por el Excmo. Ay

C/ MADERAS

Este plano fue aprobado unánimemente
Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de febrero de 1995
Valencia, 28 FEB. 1995
El Secretario General,
P2

ENS-1-EC

OBJETO REMODELACION MANZANA PLANO N°
ANTIGUO MATADERO

ESPECIFICACION: ANEXO 2

FECHA: _____ ESCALA: 1/500

EL ARQUITECTO MUNICIPAL
va ge

EL APAREJADOR MUNICIPAL

Juan J. Carrido Ibañez

